

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1293

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 por el que se declaran inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Psiquiátrico

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir este objetivo, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de manera que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, con motivo no solo del importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, a fin de paliar las deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto-ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en dicho Decreto-ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia que suponen.

Las instalaciones del Hospital Psiquiátrico se encuentran en el recinto con referencia catastral 9623043DD6892C0001BM, y presentan un alto grado de degradación y envejecimiento estructural, pues algunos de sus edificios son de comienzos del siglo XX. Cabe recordar que la titularidad del recinto del Hospital Psiquiátrico es del Consejo de Mallorca, aunque con autorización de uso para Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA). En este sentido, hay que recordar que dicho organismo fue extinguido y que se integró en el Servicio de Salud el 1 de enero de 2013 en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 192, de 22 de diciembre), por lo que el Servicio de Salud quedó subrogado en todas las relaciones jurídicas de las que era parte GESMA.

Ejerciendo sus competencias, el Servicio de Salud ha iniciado los trámites para emprender diversas intervenciones de mejora de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico, como la reorganización y la reurbanización del complejo, la reforma del edificio que alberga la Unidad de Larga Estancia, la reforma del edificio Lluerna para crear una unidad de patología dual, la construcción del nuevo Centro de Salud Bons Aires, la reforma del Club Social y la climatización integral del edificio psicogeriatrico. Así, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de enero pasado, otorgó autorización previa para llevar a cabo la contratación de estas obras.

Dadas la diversidad y la complejidad de estas intervenciones, además de su importancia y urgencia a causa del alto grado de deterioro de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico, se requiere un instrumento que permita agilizar los trámites administrativos, homogeneizar las actuaciones urbanísticas e integrar el conjunto resultante para mejorar la calidad asistencial de los servicios que se prestan.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 7 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto-ley 1/2018, declarar inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en el recinto del Hospital Psiquiátrico de Palma, con referencia catastral 9623043DD6892C0001BM.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

